

QUINTERO, 04 FEB. 2015

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000896/12 de fecha 30 de octubre de 2014, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PORVENIR", Cód. BIP N° 30349032-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 30 de octubre de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1076 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 30 de octubre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Porvenir", Código Bip N° 30349032-0-, de fecha 30 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/3549 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 13 de noviembre de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1076 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 4685 de fecha 19 de noviembre de 2014, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 30 de octubre de 2014, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PORVENIR", Cód. BIP N° 30349032-0, el que consta de dieciocho cláusulas;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 4114 de fecha 24 de noviembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, designa comisiones de Apertura y Evaluación del proyecto;*
- 7.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4547-32-LP14 de fecha 29 de enero de 2015;*
- 8.- *Informe Técnico de Comisión N°005/2015 de fecha 03 de febrero de 2015;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a la empresa Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada, RUT N° 79.943.310-9, representada legalmente por don Aldo Andreani Zúñiga, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle San Agustín N° 1397, Departamento 6, Con Con. , proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PORVENIR", Código BIP N°30349032-0; por un monto de \$61.945.721.-IVA Incluido - (sesenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil, setecientos veintiún pesos) con un plazo de entrega de 120 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*

2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.


I. MUNICIPALIDAD DE LUMINARA
SECRETARÍA MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LUMINARA
ALCALDÍA
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- Interesado
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD//vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°15/2015/Adjudica proyecto "Construcción Sede Social Porvenir")